

Universidad de Salamanca
CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PERSONAL LABORAL
 BOE y BOCYL 14 de noviembre de 2023
VALORACIONES PROVISIONALES FASE DE CONCURSO
LL0625 y LL0579 TÉCNICO ESPECIALISTA OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS CPD

Nombre completo	NIF	1. Méritos Profesionales (máx. 30 puntos)							2. Titulaciones académicas (máx. 5 puntos)					3. Formación (máx. 5 puntos)		TOTAL 1+2+3
		Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, incluidos en la RPT, misma unidad, misma denominación, grupo retributivo, área y especialidad 0,45/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, incluidos en la RPT, mismo grupo retributivo, área y especialidad 0,35/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, incluidos en la RPT, grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, misma área y especialidad 0,25/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, no incluidos en la RPT, mismo grupo retributivo y área 0,20/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de la USAL, no incluidos en la RPT, grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, misma área 0,15/mes	Serv. Prestados como personal laboral en el ámbito funcional de otras Administraciones, mismo grupo retributivo y área 0,05/mes	TOTAL 1	Máster oficial 4p.	Grado, Licenciado, Ing. Superior 3p.	Diplomado, Arq. Técnico, Ing. Técnico 2p.	Segunda Titulación 1p.	TOTAL 2	Horas Formación 0,012p	TOTAL 3	
García Sevilla, Luis Felipe	***2382**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	1,80	0	3	0	0	3,00	141,00	1,69	6,49
Romo Santiago, Víctor	***2068**	31,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0	0	2	0	2,00	1118,00	5,00	37,00
Serrano Rodríguez, Francisco Javier	***8561**	0,00	0,00	0,00	0,00	10,80	0,00	10,80	4	0	0	0	4,00	71,00	0,85	15,65

Salamanca, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Ángeles María Moreno Montero

Carlos Boluda López

Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente a esta publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas (base 6.2.6.)